



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación concibe la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida. Para ello, la Ley regula las condiciones en las que deben impartirse las enseñanzas conducentes a títulos oficiales al tiempo que establece un marco abierto y flexible para realizar otros aprendizajes. El artículo 5.4 determina que las Administraciones públicas deben promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

Para facilitar esa flexibilidad, el artículo 66.4 de la Ley establece que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

La Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León define el marco general de la educación destinada a todos aquellos ciudadanos que desean finalizar estudios no universitarios y a aquellos que demandan una formación que mejore sus conocimientos, competencias, destrezas y habilidades; permitiéndoles una participación activa en la sociedad del conocimiento. El artículo 6 de la citada Ley determina el tipo de programas formativos que podrán desarrollarse en la educación de personas adultas. El artículo 7 otorga a la Consejería competente en materia de Educación la competencia para la ordenación, regulación y evaluación de los programas formativos, así como la coordinación de estos con otras Consejerías, Administraciones e Instituciones.

El Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas, modificado por el Decreto 77/2008, de 30 de octubre, define las áreas y niveles en los que debe desarrollarse la educación de personas adultas, así como los programas formativos, que se incluyen en cada una de ellas.

La Consejería de Educación ha regulado las enseñanzas regladas destinadas a personas adultas que conducen a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria, al título de bachiller y las enseñanzas impartidas en régimen de educación a distancia que conducen a determinados títulos de formación profesional. Continuando con el desarrollo normativo de la Ley 3/2002, de 9 de abril, y del Decreto 105/2004, de 7 de octubre, se considera necesario concretar la forma y condiciones en la

deben desarrollarse los programas formativos correspondientes a la educación no formal que son impartidos en los centros y aulas de educación de personas adultas. Esta necesidad viene determinada por la amplitud y relevancia que han alcanzado estos programas en la educación de personas adultas, la necesidad de utilizar marcos de referencia universales en los procesos de formación, reconocimiento y validación de aprendizajes no formales y la aplicación del principio de capitalización de los aprendizajes en los procesos formativos desarrollados a lo largo de la vida.

La principal finalidad de esta norma es la de orientar los programas de educación no formal hacia la adquisición de competencias básicas, facilitar el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a través de ellos y dotar de continuidad a las distintas ofertas formativas estableciendo vínculos entre la educación formal y no formal.

En virtud y en atención a las facultades conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto regular los programas de educación no formal impartidos en los centros públicos de educación de personas adultas.

2. Se entenderá por educación no formal cualquier actividad educativa, organizada y continua, desarrollada en un centro público de educación de personas adultas, que no se corresponda exactamente con la formación impartida en los niveles de la enseñanza básica para personas adultas que conduce a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria o con otras enseñanzas regladas que permitan obtener títulos académicos o certificados de profesionalidad.

3. La presente orden será de aplicación en todos los centros públicos y aulas de educación de personas adultas de Castilla y León.

Artículo 2. Finalidad principal de los programas de educación no formal.

1. Los programas de educación no formal tendrán como fin promover el acceso de las personas adultas a la sociedad del conocimiento a través de procesos de aprendizaje que favorezcan el desarrollo personal, profesional y social en condiciones de igualdad.

2. La finalidad principal de éstos programas será servir de apoyo para: la consecución de la titulación básica, el acceso a la formación profesional, el refuerzo y desarrollo de competencias básicas y profesionales y la práctica de la ciudadanía activa, favoreciendo la formación integral de las personas adultas.

Artículo 3. Tipos de programas.

1. Los centros de educación de personas adultas podrán ofertar, en cada una de las áreas formativas, los siguientes programas de educación no formal:

- a) *En el Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo:* programa destinado a la preparación de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller,

programas de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, grado superior y de pruebas de acceso a la universidad específicas para mayores de 25 y de 45 años de edad y programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas: «competencia lingüística en lengua castellana», «competencia en lengua extranjera», «competencia matemática», «competencia científica y tecnológica» (conocimiento e interacción con el mundo físico), y «competencia digital y en el tratamiento de la información».

- b) *En el Área de formación orientada al desarrollo profesional:* programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales, impartidos en las aulas taller autorizadas de los centros de educación de personas adultas, programas de preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.
- c) *En el Área de formación para el desarrollo personal y social:* programa dirigido a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad. Este programa promoverá el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas: «competencia social y ciudadana» y «competencia cultural y artística». Además, a través de este programa se promoverá la expresión cultural, el conocimiento de Castilla y León, la dimensión europea, el aprendizaje autónomo, la creatividad y la iniciativa, contribuyendo a enriquecer la formación personal y a educar en valores democráticos, sociales y culturales.

Artículo 4. Marco de referencia.

1. Los programas de educación no formal dirigidos a la preparación de pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Técnico y Técnico Superior y de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, grado superior y de acceso a la universidad, tendrán como referente los conocimientos y competencias exigidas para la superación de dichas pruebas.

2. Los programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y grado superior se ajustarán a lo establecido en la normativa reguladora de los cursos preparatorios que publique la consejería competente en materia de educación.

3. Los programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales tendrán como referente las cualificaciones profesionales que formen parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

4. Los programas dirigidos al desarrollo y refuerzo de competencias básicas, tendrán como referente el marco definido en el anexo de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (D.O.U.E. de 30 de diciembre de 2006).

5. Los programas dirigidos al desarrollo de la «competencia lingüística en lengua extranjera» tendrán como referente los contenidos de nivel básico contemplados en el anexo del Decreto 59/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León, con el fin de que los alumnos que sigan estas enseñanzas y así lo deseen se puedan matricular y presentar a las pruebas para la consecución

del certificado básico de las enseñanzas de idiomas, reguladas mediante la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/494/2009, de 4 de marzo y por la Orden EDU/64/2010, de 26 de enero.

Artículo 5. Destinatarios.

Podrán incorporarse a los programas de educación no formal las personas con más de dieciocho años de edad o que los cumplan en el año en que comience el curso escolar. Además, excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

Artículo 6. Autorización de la impartición.

1. Los centros de educación de personas adultas que deseen ofertar alguno de los programas especificados en el artículo 3 deberán contar con una autorización previa para la impartición del programa, que se efectuará mediante resolución del titular de la dirección general competente en materia de educación de personas adultas, a excepción de los programas presenciales destinados a la preparación de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio, pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y los programas de nivel 1 de refuerzo o desarrollo de competencias básicas.

2. Los centros de educación de personas adultas que no oferten educación secundaria para personas adultas deberán ofertar al menos un programa de desarrollo y refuerzo de competencias básicas, siempre que el horario del profesorado no esté cubierto con la impartición de los niveles de Iniciación y de Conocimientos Básicos de las Enseñanzas Básicas para Personas Adultas.

3. El director del centro dirigirá la solicitud de autorización al titular de la dirección provincial de educación acompañada de un proyecto en el que se especifique el tipo de programa, destinatarios, contenido y organización, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación del aprendizaje, instalaciones y profesorado disponibles en el centro para su impartición, departamento o departamentos responsables de su desarrollo, en su caso, así como un diagnóstico de las necesidades formativas identificadas en el ámbito de actuación del centro que justifique la pertinencia y oportunidad de la oferta del programa.

4. Las solicitudes se presentarán en el curso escolar previo al de puesta en marcha por primera vez del programa, antes del 30 de abril, aunque posteriormente y con carácter excepcional podrán presentarse solicitudes antes del 10 de septiembre cuando se produzcan cambios en el profesorado destinado en el centro o se den otras circunstancias que lo justifiquen.

5. La dirección provincial de educación verificará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá, en su caso, a los centros solicitantes para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en el plazo de diez días, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud. Seguidamente elevará propuesta motivada de autorización para la impartición del programa al titular de la dirección general con competencias en materia de educación de personas adultas de la consejería competente en materia de educación con anterioridad al 30 de mayo, acompañada de un

informe del Área de Inspección Educativa en el que se determine si se considera favorable o no la implantación del programa formativo en el centro en función de lo establecido en esta orden.

6. En el caso de que los programas prevean actividades en la modalidad a distancia en su totalidad o de forma parcial, deberá verificarse que los soportes didácticos utilizados permiten un proceso de aprendizaje adecuado y que se garantiza una asistencia tutorial. Asimismo, se deberá especificar en el programa qué actividades se desarrollarán en esta modalidad, el cómputo horario de las actividades para el alumnado y la dedicación horaria de los tutores, así como el procedimiento que va a utilizar el centro para verificar que el alumnado posee el nivel de competencia digital suficiente para cursar con aprovechamiento las actividades desarrolladas en esta modalidad.

7. La dirección general competente en materia de educación de personas adultas autorizará la impartición del programa en el plazo máximo de dos meses o con anterioridad al 25 de septiembre cuando se trate de solicitudes realizadas con carácter excepcional entre el 30 de abril y el 10 de septiembre, notificando la misma al centro de educación de personas adultas y comunicándolo a la dirección provincial de educación correspondiente.

8. Los programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior se impartirán sólo en los centros que determine la dirección general competente en materia de formación profesional, mediante resolución anual.

9. La dirección general competente en materia de educación de personas adultas podrá revocar la autorización de impartición del programa mediante resolución cuando en el desarrollo del programa no se den las condiciones requeridas para su autorización o se produzca un elevado abandono de alumnado durante su desarrollo según lo establecido en el artículo 7.2.

10. Sin perjuicio de lo anterior, la consejería competente en materia de educación podrá implantar los programas educativos no formales que considere oportunos en determinados centros de educación de personas adultas.

11. Una vez autorizados, los programas formarán parte de la oferta educativa anual del centro y se incluirán en su programación general anual.

Artículo 7. Criterios de autorización y supresión.

1. La aprobación de los programas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La adecuación a los tipos de programas establecidos en el artículo 3.
- b) La calidad técnica del programa presentado.
- c) Las características y las necesidades formativas de las personas a quien va destinado el programa.
- d) La adecuación del perfil del profesorado del centro al contenido del programa a impartir.
- e) La disponibilidad horaria del profesorado del centro, una vez atendidas las enseñanzas básicas que el centro tenga autorizadas.

- f) La viabilidad del programa.
- g) El equilibrio de la oferta global del centro con los programas de educación no formal.
- h) La disponibilidad por parte del centro de los espacios y del equipamiento necesario para la impartición del correspondiente programa.

2. Podrá suprimirse la oferta de un programa formativo cuando el número de alumnos que finalice el mismo durante dos cursos académicos consecutivos sea inferior al número mínimo de alumnado exigido para la impartición del programa en el artículo 14.8. Cuando este hecho se produzca en programas cuya duración sea superior a un curso académico y sean impartidos en su totalidad en el centro de educación de personas adultas, el alumnado que ya haya iniciado el programa podrá continuar cursándolo hasta su finalización en el centro donde se encuentre matriculado.

Artículo 8. Evaluación de los programas.

1. Los programas autorizados podrán ser objeto de evaluación en términos de eficiencia y eficacia. Con este fin se emplearán, al menos, los siguientes indicadores de resultados:

- a) Programas de preparación de pruebas libres para la obtención directa de títulos: % de alumnado inscrito en el programa que supera la prueba y % de alumnado que supera el ámbito de conocimiento o la parte de la prueba para la que se ha preparado.
- b) Programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional inicial o a la universidad: % de alumnado inscrito en el programa que supera las pruebas de acceso.
- c) Programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias básicas o profesionales: % de alumnado inscrito en el programa que obtiene calificación positiva en todos los módulos del programa y % de alumnado que obtiene calificación positiva en cada uno de ellos.

2. El Área de Inspección de la dirección provincial de educación analizará la eficiencia y eficacia de los programas impartidos en cada centro e informará de los mismos a la dirección general competente en materia de educación de personas adultas, cuando ésta lo requiera.

Artículo 9. Estructura, contenido y duración de los programas.

1. Los programas dirigidos a la preparación para la obtención directa de una titulación académica se organizarán por ámbitos de conocimiento, en el caso de preparación para la prueba de obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria, y por materias, en el caso de la prueba para la obtención directa del título de bachiller. La duración del programa completo no excederá las 400 horas, con una carga lectiva semanal máxima de 12 horas.

2. Los programas dirigidos a la preparación de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y de acceso a la universidad se organizarán en función de la estructura de la

correspondiente prueba. La duración del programa completo no excederá las 400 horas, con una carga lectiva semanal máxima de 12 horas.

3. Los programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional tendrán la estructura, contenido y duración establecida en la *Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

4. El contenido de los programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales se ajustará al de los módulos formativos que estén asociados a la cualificación, de acuerdo con lo establecido en la norma reguladora de la misma, pudiendo incluir uno o varios módulos formativos. Cada módulo tendrá la duración que determine la norma que establece la cualificación profesional. En la programación de estos módulos figurará su distribución en el curso escolar y la carga lectiva semanal correspondiente.

5. Los programas dirigidos al desarrollo y/o refuerzo de competencias básicas estarán constituidos por módulos formativos.

- a) Cada módulo formativo constituirá la unidad organizativa y curricular en la que se concretan las enseñanzas: conocimientos y actitudes necesarias para el desarrollo de capacidades asociadas a una o varias competencias.
- b) En cada programa se establecerán dos niveles de desarrollo con una duración de un curso escolar para cada uno, constituidos por módulos de nivel 1 y módulos de nivel 2 en función de los resultados del aprendizaje que permitan alcanzar.
- c) Los programas de refuerzo de competencias básicas específicas estarán formados por módulos formativos, de nivel 1 y de nivel 2, asociados a una competencia.
- d) Los programas de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, competencia matemática o competencia científica y tecnológica (relacionada con el conocimiento e interacción con el mundo físico) tendrán una duración total de 260 horas. Cada nivel tendrá una duración de 130 horas y una carga lectiva semanal de 4 horas.
- e) Los programas de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera y de la competencia digital y en el tratamiento de la información tendrán una duración de 200 horas. Cada nivel tendrá una duración de 100 horas y una carga lectiva semanal de 3 horas.
- f) El programa de refuerzo de competencias básicas genéricas estará constituido por módulos formativos, uno de nivel 1 y uno de nivel 2, asociados a la competencia cultural y artística (relacionada con la conciencia y expresión de la cultura), competencias social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal y competencia para aprender a aprender. El programa tendrá una duración total de 260 horas. Cada módulo tendrá una duración de 130 horas y una carga lectiva semanal de 4 horas.

- g) Los contenidos serán establecidos por el centro para cada uno de los módulos que formen parte del programa y permitirán alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en los Anexos I-V.

Artículo 10. Programaciones didácticas.

El profesorado encargado de la impartición de cada programa y módulo elaborará la correspondiente programación didáctica, en la que deberán figurar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como la competencia básica a la que se asocia. Esta programación formará parte del proyecto educativo del centro.

Artículo 11. Evaluación del aprendizaje.

1. La evaluación de los resultados del aprendizaje del alumnado que curse programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas se realizará al finalizar cada uno de los niveles en los que esté organizado el programa, tomando como referencia los resultados de los aprendizajes establecidos para cada competencia y nivel en los Anexos de I a V.

2. Cuando el alumnado consiga los resultados de aprendizaje establecidos para cada competencia y nivel de competencia en los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas, será evaluado positivamente y calificado. Las calificaciones de cada módulo serán decididas por el profesorado que los imparta y se expresarán del siguiente modo: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

3. La evaluación de los resultados de aprendizaje obtenidos en los programas no vinculados específicamente al desarrollo o refuerzo de competencias básicas, a excepción de los programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior, se realizará calificando al alumnado como «apto» cuando éste alcance los resultados de aprendizaje establecidos para el programa. En caso contrario, la evaluación será negativa y será calificado como «no apto». Los programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior serán evaluados de acuerdo con lo establecido en la *Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre*.

4. El alumnado que sea evaluado positivamente en cualquier módulo de los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas o profesionales no podrá inscribirse de nuevo en el módulo superado. Si la evaluación es negativa podrá cursar de nuevo el módulo no superado dos veces más como máximo.

5. En los programas contemplados en el apartado 4, el alumnado podrá solicitar renuncia a la convocatoria de evaluación una vez como máximo, cursando dicha solicitud en el centro con un mes de antelación a la finalización de las enseñanzas del módulo.

6. Los resultados de la evaluación de los programas se harán constar en un acta de resultados y en el expediente académico del alumno, debiendo reflejarse los resultados finales de la evaluación de cada programa cursado, de acuerdo con los modelos de acta y expediente que apruebe la dirección general competente en materia de educación de personas adultas.

Artículo 12. Certificación.

1. Al finalizar el programa, el alumnado participante recibirá una certificación del centro educativo según modelo recogido en el Anexo VI.

2. En la certificación que corresponda a programas que promuevan el desarrollo o refuerzo de competencias básicas se hará constar el nivel de competencia alcanzado por el alumno en cada una de las competencias básicas incluidas en el programa, empleando el modelo definido en el Anexo VII.

3. En la certificación de los programas que promuevan la mejora de la cualificación profesional cuyo referente sea el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, deberá constar la vinculación de esta formación con los módulos formativos o unidades formativas y unidades de competencia con las que se corresponden, según el modelo establecido en el Anexo VIII.

Artículo 13. Reconocimiento y capitalización de los aprendizajes.

1. Los certificados expedidos por el centro correspondientes a los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas serán considerados como acreditación documental en el proceso de valoración inicial establecido con carácter preceptivo para el acceso a la enseñanza básica para personas adultas en el artículo 14 de la *Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León*. A estos efectos, con carácter orientador, se utilizará la tabla de relaciones del Anexo IX.

2. Los certificados correspondientes a los programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales tendrán validez como evidencia directa de tipo documental en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante vías no formales de formación que convoque la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Acceso, admisión, matriculación del alumnado y agrupamiento.

1. El acceso, admisión y matriculación del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por Decreto 8/2007, de 25 de enero, que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y atendiendo a lo dispuesto en la presente orden.

2. En el mes de septiembre, el Centro de Educación de Personas Adultas publicará en el tablón de anuncios los plazos de solicitud de matrícula para cada uno de los programas

y módulos que se impartan en el centro, al menos con veinte días de antelación al inicio de la actividad docente del programa. Las solicitudes de matrícula se formularán mediante impreso que facilitará el centro. En la primera quincena del mes de febrero, el centro abrirá un nuevo plazo de admisión y matrícula para aquellos programas cuya organización sea cuatrimestral.

3. Los criterios de admisión y selección del alumnado se harán públicos en el momento en que el centro inicie el proceso de matrícula. En los programas de preparación de pruebas para la obtención directa de títulos, de acceso a ciclos formativos o de acceso a la universidad, el centro podrá realizar una valoración inicial de aprendizajes mediante una prueba de nivel, con el fin de admitir en el programa sólo a quienes tengan un nivel de formación suficiente para poder cursar con éxito el programa. Esta valoración podrá extenderse para acceder a los programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas cuando el centro lo considere conveniente.

4. Si la documentación aportada por los interesados no reuniera los requisitos que se exijan en la resolución por la que se convoque el proceso de admisión, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

5. El centro publicará las listas de admitidos y no admitidos, que servirán de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de reclamaciones durante los tres días hábiles siguientes. Transcurrido este plazo y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones presentadas, el consejo escolar tomará la decisión final sobre admitidos y no admitidos, publicándose a continuación las listas definitivas.

6. Los acuerdos definitivos que adopte el consejo escolar sobre admisión de alumnos podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Director Provincial de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de notificación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

7. Los plazos de matrícula serán los que establezca la resolución anual que convoque el proceso de admisión en los centros de educación de personas adultas de Castilla y León.

8. Se requerirá una matrícula mínima de veinte alumnos para poder impartir los módulos del programa aprobado en los centros ubicados en las capitales de provincia, quince en centros ubicados en poblaciones con más de 10.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, y de diez en el resto de centros de educación de personas adultas. No obstante, la consejería competente en materia de educación, mediante resolución de la dirección general competente en materia de educación de personas adultas, podrá autorizar la impartición de módulos de programas formativos con un número menor de matrícula del establecido con carácter general, cuando las peculiaridades del centro o circunstancias especiales del alumnado así lo aconsejen, de acuerdo con la disponibilidad horaria del profesorado.

9. Se podrán constituir distintos grupos con el alumnado matriculado en un mismo programa y nivel, con una ratio máxima de treinta y cinco alumnos por grupo. No se podrán formar nuevos grupos sin haber alcanzado la ratio máxima en los ya constituidos.

Artículo 15. Flexibilidad de la oferta.

1. Los programas recogidos en la presente orden podrán impartirse mediante las modalidades de enseñanza presencial y a distancia online en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.

2. Excepcionalmente, podrán impartirse programas formativos no formales en sedes distintas a la propia del centro de educación de personas adultas, pudiendo contar, en su caso, con la colaboración de empresas e instituciones en casos justificados.

3. Los programas destinados al desarrollo y refuerzo de competencias básicas podrán impartirse en períodos cuatrimestrales, previa autorización de la dirección general competente en materia de formación profesional, duplicando el número de horas lectivas semanales dedicadas a cada módulo.

Artículo 16. Profesorado.

1. Los programas recogidos en la presente orden podrán ser desarrollados por el profesorado del centro de educación de personas adultas teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente artículo.

2. Los perfiles profesionales del profesorado que imparta los programas que promuevan la mejora de la cualificación profesional o una preparación para el ejercicio de otras profesiones se adecuarán a los requeridos para la impartición de los módulos profesionales o los módulos formativos con los que se relacionen, salvo en lo que se refiera a otros aspectos formativos no relacionados con competencias profesionales necesarios para la adaptación del programa a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

3. Los programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria podrán ser impartidos por profesorado perteneciente a los cuerpos de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria de especialidades afines al contenido de la formación impartida.

4. Los programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior serán impartidos por el profesorado contemplado en el artículo 6 de la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior de Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

5. Los programas de preparación de pruebas de acceso a la universidad preparación y de la prueba para la obtención del título de bachiller serán impartidos por profesorado perteneciente a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria de especialidades afines al contenido de la formación impartida.

6. Los programas que faciliten el aprendizaje de idiomas extranjeros serán impartidos por profesores de las especialidades de las lenguas extranjeras correspondientes o con habilitación en las mismas o, en su caso, por profesorado que acredite el nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas en la lengua correspondiente.

7. Los módulos de los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas que permitan alcanzar el primer nivel definido los Anexos I-V podrán ser impartidos por profesorado perteneciente a los cuerpos de maestros, catedráticos de enseñanza

secundaria o de profesores de enseñanza secundaria de especialidades afines al contenido del módulo. Los módulos que permitan alcanzar el segundo nivel de competencia definido en los mismos anexos serán impartidos por profesorado perteneciente a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria de especialidades afines al contenido del módulo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Aulas de educación de personas adultas.

1. Lo establecido en esta orden para los centros de educación de personas adultas será de aplicación a las aulas de educación de personas adultas, a excepción de lo preceptuado sobre acceso, admisión y matriculación del alumnado, que se llevará a cabo a través del centro de educación de personas adultas que el aula tenga asignado a efectos de coordinación educativa.

2. Las aulas de educación de personas adultas propondrán los programas formativos que deseen impartir al centro que tengan asignado a efectos de coordinación educativa, con el fin de que este solicite, en su caso, la correspondiente autorización de impartición.

3. La programación didáctica de los programas impartidos en el aula de educación de personas adultas formará parte del proyecto educativo del centro que tenga asignado a efectos de coordinación educativa.

4. Los certificados correspondientes a los programas impartidos en el aula de educación de personas adultas serán expedidos por el centro de educación de personas adultas que tengan asignado a efectos de coordinación educativa.

Segunda.– Calendario de aplicación.

1. En el curso 2012-2013, los centros podrán solicitar autorización para impartir los programas contemplados en esta orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6. En este curso los centros y aulas de educación de personas adultas podrán mantener la oferta de programas de carácter no formal que hayan realizado con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden.

2. En el curso 2013-2014, los centros y aulas de educación de personas adultas podrán ofertar los programas de carácter no formal que tengan autorizados.

Tercera.– Adecuación de las plantillas de los centros y aulas.

Las plantillas de los centros y aulas de educación de personas adultas se adecuarán de forma progresiva a las necesidades derivadas del desarrollo de los programas formativos contemplados en este orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la dirección general competente en materia de educación de personas adultas para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente orden.

Valladolid, 1 de agosto de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I a**COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA: LENGUA ESPAÑOLA**

Se trata de adquirir aquellas competencias básicas en las diferentes áreas de actividad personal que son necesarias para interactuar satisfactoriamente mediante el lenguaje en diferentes ámbitos sociales. Incluye, por tanto las normas sociales que presiden los intercambios, las formas convencionales de los mismos y los procedimientos que articulan las partes del discurso en un conjunto cohesionado y comprensible.

Por otra parte, aprender a usar la lengua es también aprender a analizar y resolver problemas, trazar planes y emprender procesos de decisión, ya que una de las funciones del lenguaje es regular y orientar nuestra propia actividad. Por ello, la adquisición de habilidades en lengua contribuye a progresar en la iniciativa personal y en la regulación de la propia actividad con progresiva autonomía.

Nivel 1

Áreas de actividad: Hablar y escuchar, Leer. Escribir

Área de actividad 1, Hablar y escuchar

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escuchar y responder

Lenguaje hablado, en el que se incluyan textos sencillos y adaptados a diferentes contextos comunicativos.

Hablar y comunicar

Hechos, puntos de vista y opiniones sobre temas cercanos a la experiencia del alumnado, usando un registro apropiado.

Participar en un diálogo, coloquio o debate

Sobre temas de actualidad o cercanos a la experiencia del alumnado con el objetivo de buscar un entendimiento compartido a partir de todas las intervenciones.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Escuchar y comprender la información esencial y los detalles relevantes de textos orales cercanos a la experiencia del alumnado, claramente estructurados y producidos en lengua estándar.
2. Identificar la diferente intención comunicativa de textos orales en distintos contextos comunicativos.
3. Expresar oralmente informaciones, puntos de vista u opiniones sobre un tema de interés de forma adecuada y coherente.

4. Usar distintas estrategias, tanto verbales como no verbales, de la comunicación oral.
5. Adecuar el uso del lenguaje a la intención comunicativa, los diferentes interlocutores, y los distintos contextos de la actividad social y cultural.
6. Manifestar actitudes de respeto y cooperación en la interacción comunicativa hacia opiniones o puntos de vista diferentes sobre un tema de interés.
7. Respetar las reglas que rigen la interacción comunicativa en diferentes situaciones.

Entorno (*)

En situaciones cotidianas relacionadas con educación, formación, trabajo y relaciones sociales.

Área de actividad 2, Leer

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y comprender

Distinguiendo el sentido general de textos sencillos continuos y discontinuos producidos en lengua estándar y propios del ámbito de la actividad personal, laboral, cultural y social, y diferenciando las principales características de los mismos.

Manifestando una actitud crítica hacia textos breves y sencillos que versen sobre cuestiones generales de actualidad.

Leer y obtener información

Utilizando diversos recursos.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Analizar de modo autónomo diferentes tipos de textos para decidir si el material es de su interés.
2. Comprender y utilizar las estructuras de textos sencillos continuos y discontinuos cercanos a la experiencia del alumnado, para localizar de modo eficiente la información que se desea (idea principal e ideas secundarias) y comprender el modo en que ésta se encuentra organizada.
3. Relacionar la información verbal y no verbal de un texto para comprender el significado global del mismo.
4. Reconocer la finalidad de distintos tipos de textos.

5. Valorar críticamente el contenido de textos cercanos a la experiencia del alumnado y la idea global que transmiten
6. Obtener información específica a través de la lectura detallada de un texto.
7. Comprender textos literarios sencillos de distintos géneros, reconociendo y valorando críticamente las convenciones de cada uno de ellos.
8. Concretar el sentido de las palabras que aparecen en un texto en función del contexto.
9. Reconocer y comprender las palabras clave, así como las especializadas correspondientes a diferentes campos del conocimiento presentes en un texto.
10. Identificar las relaciones semánticas existentes entre las palabras.
11. Comprender y utilizar adecuadamente los mecanismos de composición de las palabras: palabras simples, derivadas y compuestas.

Entorno (*)

En textos discontinuos (resúmenes, esquemas, presentaciones, mapas conceptuales, notas, recibos, facturas, formularios, hojas informativas, anuncios, certificados, actas, correos electrónicos, sms,...), así como textos continuos (breves narraciones reales o imaginarias, cartas, informes cortos, textos prescriptivos, textos expositivos).

Área de actividad 3, Escribir

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escribir y comunicar

Con claridad textos informativos y de opinión, usando un lenguaje, formato y estilo adecuados a la situación comunicativa.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Diferenciar entre texto, párrafo y oración.
2. Planificar de forma autónoma la estructura textual de un texto sencillo.
3. Organizar de forma autónoma la información y establecer la secuencia cronológica de un texto sencillo, empleando los conectores adecuados.
4. Usar correctamente las estructuras gramaticales.
5. Usar de forma adecuada la ortografía.
6. Manifestar interés por la presentación de las producciones escritas.
7. Revisar correctamente y de modo autónomo las propias producciones escritas.

8. Utilizar las convenciones básicas de la creación literaria para la producción de sencillos textos narrativos reales o imaginarios.

Entorno (*)

En textos discontinuos (resúmenes, esquemas, presentaciones, mapas conceptuales, notas, recibos, facturas, formularios, hojas informativas, anuncios, certificados, actas, correos electrónicos, sms,...), así como textos continuos (breves narraciones reales o imaginarias, cartas, informes cortos, textos prescriptivos, textos expositivos).

Nivel 2

Áreas de actividad: Hablar y escuchar, Leer. Escribir

Área de actividad 1, Hablar y escuchar

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escuchar y responder

Lenguaje hablado, en el que se incluyan textos de distinto nivel de dificultad y adaptados a diferentes contextos comunicativos.

Hablar y comunicar mensajes orales adaptados a diferentes situaciones comunicativas, usando un registro apropiado.

Participar en un diálogo, coloquio o debate sobre temas de actualidad o cercanos a la experiencia del alumnado con el objetivo de buscar un entendimiento compartido a partir de todas las intervenciones.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Escuchar y comprender textos explicativos, prescriptivos, argumentativos y narrativos de diferente grado de dificultad.
2. Identificar la información relevante y la secundaria de un texto oral próximo a la experiencia del alumnado o propio del ámbito académico, para su posterior discusión y/o explicación.
3. Usar de modo autónomo y con iniciativa personal diferentes estrategias comunicativas, tanto verbales como no verbales, para resolver problemas de comprensión de textos orales.
4. Hacer aportaciones relevantes en un diálogo, coloquio o debate, adaptándose a la situación comunicativa y al tema, y argumentando razonadamente para defender el punto de vista.
5. Utilizar el lenguaje oral con coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa para hacer comprensible lo expuesto.

6. Manifiestar actitudes de respeto y cooperación en la interacción comunicativa hacia opiniones o puntos de vista diferentes sobre un tema de interés.
7. Respetar las reglas que rigen la interacción comunicativa en diferentes situaciones.

Entorno (*)

En situaciones cotidianas relacionadas con la educación, el aprendizaje profesional, la formación, el trabajo y las relaciones sociales.

Área de actividad 2, Leer

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y comprender

Distinguiendo las ideas principales y secundarias de textos continuos y discontinuos producidos en lengua estándar y propios del ámbito de la actividad personal, laboral, cultural y social, y diferenciando las principales características de los mismos.

Manifestando una actitud crítica hacia textos que versen sobre cuestiones generales de actualidad.

Leer y obtener información

Utilizando diferentes recursos.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Identificar la información principal y secundaria de textos continuos y discontinuos de diferente extensión y que traten temas cotidianos o de actualidad, e inferir la información no explícita del mismo.
2. Reconocer cómo el lenguaje y otros elementos textuales se usan para lograr propósitos diferentes (ej.: instruir, justificar, describir, persuadir, narrar, exponer).
3. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos escritos.
4. Comprender y utilizar de modo autónomo las características estructurales de un texto para localizar de modo eficiente la información que se desea y comprender el modo en que ésta se encuentra organizada.

Entorno (*)

En textos continuos y discontinuos de carácter instructivo, explicativo (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, presentaciones) y persuasivo.

Área de actividad 3, Escribir

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escribir y comunicar

Con claridad la información, ideas y opiniones, usando un lenguaje, formato y estilo adecuados a la situación comunicativa, y a la finalidad del mensaje.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Planificar de modo autónomo y con iniciativa personal la estructura textual de textos de temática diversa.
2. Organizar de modo autónomo la información conforme a una secuencia lógica.
3. Usar un lenguaje y un formato adecuados a la finalidad del mensaje, los interlocutores y la situación comunicativa.
4. Utilizar correctamente la ortografía.
5. Usar correctamente las estructuras gramaticales.
6. Utilizar un vocabulario adecuado a las diferentes situaciones comunicativas.
7. Expresar por escrito puntos de vista u opiniones personales sobre un tema de interés, exponiendo argumentos sencillos y explicando brevemente planes y acciones.
8. Sintetizar por escrito la información de un texto.
9. Componer textos tomando como modelo textos literarios.
10. Manifestar interés por la buena presentación de las producciones escritas.
11. Revisar correctamente y de modo autónomo las propias producciones escritas.

Entorno (*)

En documentos discontinuos (notas, recibos, facturas, anuncios, certificados, formularios, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, presentaciones, correos electrónicos) y textos continuos (cartas, instrucciones, textos narrativos, explicativos e informes breves, expositivos, argumentativos).

(*)Definiciones de entornos**TEXTOS DISCONTINUOS**

- *Los formularios son textos con estructura y formato precisos que instan al lector a responder a preguntas según unas pautas específicas.* Los emplean muchas organizaciones para recopilar datos. Con frecuencia incluyen formatos de

respuesta ya codificados o estructurados. Son ejemplos típicos los formularios de Hacienda, de solicitud de inmigración, de visado, los cuestionarios estadísticos, etc.

- *Las hojas informativas, a diferencia de los formularios, no solicitan sino que proporcionan información.* Dicha información se presenta de modo estructurado y con un formato que permite al lector localizar e identificar con rapidez los datos requeridos. Las hojas informativas pueden incluir textos de formatos diferentes, así como listas, tablas, ilustraciones y complejos elementos gráficos de base textual (encabezamientos, tamaños de fuente tipográfica, sangrías, márgenes, etc.) que resumen y resaltan la información. Los horarios, las listas de precios, los catálogos y los programas son ejemplos corrientes de este tipo de texto discontinuo.
- *Las convocatorias y los anuncios son documentos que tienen como misión instar al lector a que haga algo,* por ejemplo, adquirir bienes o solicitar servicios, participar en encuentros o reuniones, elegir a una persona para un cargo, etc. El fin de tales documentos es persuadir al lector. Proponen algo y requieren atención y acción. Los anuncios, las invitaciones, los requerimientos, los avisos y las advertencias pertenecen a esta categoría.
- *Los vales o bonos dan testimonio de que su poseedor es adjudicatario de ciertos servicios.* La información que contienen debe certificar su validez. Son ejemplos típicos las facturas, los tiques y billetes, etc.
- *Los certificados son reconocimientos escritos de la validez de un acuerdo o contrato.* Requieren la firma de una o más personas autorizadas y competentes que dan fe de lo que allí se declara. Las garantías, los certificados educativos, los diplomas, los contratos, son documentos de esta naturaleza.

TEXTOS CONTINUOS

- *La narración es el tipo de texto en el que la información hace referencia a las propiedades de los objetos en el tiempo.* Los textos narrativos suelen responder a las preguntas «¿cuándo?» o «¿en qué orden?».
- *La exposición es el tipo de texto en el que la información se presenta bien en forma de conceptos compuestos o constructos mentales.* El texto suministra una explicación sobre el modo en que los elementos constitutivos se interrelacionan en un todo dotado de sentido y suele responder a la pregunta «¿cómo?».
- *La descripción es el tipo de texto en el que la información hace referencia a las propiedades de los objetos en el Espacio.* Los textos descriptivos suelen responder a la pregunta «¿qué?».
- *La argumentación es el tipo de texto que presenta proposiciones sobre las relaciones entre conceptos u otras proposiciones.* Los textos argumentativos suelen responder a la pregunta «¿por qué?». Una importante sub-categoría de los textos argumentativos es la representada por los textos persuasivos.
- *La instrucción (que a veces se denomina mandato) es el tipo de texto que da indicaciones sobre lo que se debe hacer,* y puede consistir en procedimientos,

normas, reglas y estatutos que especifican determinados comportamientos que se deben adoptar.

- *Un documento o registro es un texto que se ha diseñado con objeto de normalizar y conservar información.*

Se caracteriza por poseer unos rasgos textuales y de formato altamente formalizados.

- *Un hipertexto es una serie de fragmentos textuales vinculados entre sí de tal modo que las unidades puedan leerse en distinto orden, permitiendo así que los lectores accedan a la información siguiendo distintas rutas.*

ANEXO I b

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA: LENGUA EXTRANJERA

Se trata de adquirir aquellas competencias básicas en las diferentes áreas de actividad personal que son necesarias para desenvolverse con facilidad en situaciones sociales con hablantes de la lengua extranjera, conforme a las convenciones socioculturales de otros países.

Igualmente se deben conseguir aquellas que se precisan para poder exponer un punto de vista desde una actitud de respeto hacia las opiniones de su interlocutor.

Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y como herramienta de aprendizaje de contenidos diversos.

Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales

Y, por otra parte, adquirir las competencias básicas en lengua extranjera para poder hacer uso de las nuevas tecnologías para comunicarse con otros hablantes de la lengua extranjera y seguir progresando en el aprendizaje de modo independiente.

Todo ello supone generar estrategias de auto-aprendizaje que permitan a la persona adulta confiar en su propia capacidad para aprender y utilizar la lengua extranjera aceptando el error como parte del progreso en el aprendizaje, confiando en la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera y utilizando tanto la información verbal como no verbal y la derivada de la situación para comunicarse.

Nivel 1

Áreas de actividad: Escuchar, hablar y conversar, Leer y comprender. Escribir.

Área de actividad 1.– Escuchar, hablar y conversar

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escuchar y comprender

Escuchar y comprender instrucciones, explicaciones y mensajes orales en interacciones verbales sencillas, en situaciones sociales habituales, reaccionando adecuadamente.

Reconocer preguntas, palabras y expresiones básicas relativas a sí mismo, a su familia y a su entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.

Comprender las fórmulas de interacción más básicas (saludos, disculpas, agradecimiento).

Comprender información sencilla relacionada con cifras y la medición del tiempo (días de la semana, meses del año y horas).

Comprender instrucciones cortas y breves formuladas despacio y con claridad.

Hablar y comunicar, producción oral de mensajes.

Hacer descripciones muy básicas sobre personas y lugares conocidos.

Presentarse y hablar de su trabajo de manera muy breve y utilizando fórmulas habituales y frases hechas.

Exponer su punto de vista desde una actitud de respeto hacia las opiniones de su interlocutor.

Dar información personal básica sobre sí mismo (edad, dirección, profesión, empresa, familia, aficiones).

Presentar a otras personas y ofrecer información breve previamente preparada.

Conversar

Presentarse y presentar a otras personas.

Utilizar saludos y frases de cortesía básicas (disculpas, agradecimiento).

Plantear y contestar preguntas directas sencillas y claras sobre aspectos personales, necesidades inmediatas o asuntos muy habituales.

Expresarse de forma básica para realizar compras y transacciones habituales.

Indicar si se comprende o no al interlocutor.

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

En la actividad de escuchar y comprender:

1. Comprender los saludos más habituales, incluyendo los específicos para distintos momentos del día.
2. Comprender preguntas sobre datos personales (nombre, nacionalidad, edad, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico).
3. Identificar objetos habituales y su poseedor.

4. Comprender preguntas sobre la familia.
5. Comprender descripciones sobre rutinas diarias.
6. Comprender preguntas sobre sus gustos y aficiones.
7. Comprender e identificar los tipos más habituales de comida y bebida.
8. Comprender preguntas, peticiones y ofrecimientos muy sencillos en un restaurante, apoyándose en el contexto y en el lenguaje verbal y no verbal.
9. Comprender instrucciones sencillas.
10. Comprender peticiones de permiso, con la ayuda del lenguaje corporal y de la situación.
11. Comprender información básica sobre números y precios.
12. Comprender los comentarios más habituales y sencillos sobre el tiempo atmosférico.

En la actividad de hablar y comunicar:

1. Presentarse, dando sus principales datos personales (*nombre, nacionalidad, edad, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico*) y deletrear.
2. Identificar verbalmente objetos habituales y su poseedor.
3. Describir su familia en términos muy básicos.
4. Mencionar sus actividades y objetos preferidos.

En la actividad de conversar:

1. Saludar y despedirse.
2. Preguntar y responder sobre los principales datos personales (*nombre, nacionalidad, edad, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico*) y deletrear.
3. Interrumpir cortésmente cuando no se comprende y solicitar la repetición de la información.
4. Preguntar por el nombre de un objeto.
5. Dar las gracias y responder.
6. Dar y pedir información básica sobre la familia.
7. Preguntar y responder a preguntas sobre su rutina diaria.
8. Hacer y responder preguntas sobre sus gustos y aficiones.
9. Reservar mesa y pedir comida y bebida en un restaurante o cafetería.

10. Dar instrucciones breves sobre las acciones más frecuentes.
11. Pedir permiso y responder, concediéndolo denegándolo cortésmente.
12. Preguntar y responder dando información básica sobre números y precios.
13. Decir la fecha y la hora.

Entorno

Necesidades derivadas del ejercicio profesional, Ej. en sectores como hostelería y restauración, transporte público, instalaciones y montaje. Objetos de uso diario, familia, hábitos y rutinas, instrucciones.

Área de actividad 2, Leer y comprender

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y comprender textos sencillos de diversas fuentes sobre temas conocidos para extraer información relevante a sus necesidades e intereses personales y profesionales.

Reconocer palabras y frases familiares, previamente conocidas en interacciones orales, en textos breves y sencillos.

Comprender palabras, nombres conocidos y frases cortas comunes en letreros y carteles.

Seguir instrucciones breves acompañadas de ilustraciones.

Localizar la información que se precisa de catálogos, listas y carteles (horarios, precios).

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

1. Comprender un texto con instrucciones concisas, paso a paso y con apoyo visual.
2. Comprender la organización y el contenido de un menú sencillo, apoyándose en la información visual.

Comprender los carteles más habituales de su entorno laboral.

Entorno

Necesidades derivadas del ejercicio profesional; por ejemplo, en sectores como hostelería y restauración, transporte público, instalaciones y montaje.

Indicaciones escritas breves y sencillas.

Área de actividad 3, Escribir

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escribir notas y mensajes cortos. Relacionados con la interacción oral, siguiendo un modelo, en respuesta a necesidades surgidas de la vida diaria:

Cumplimentar formularios con datos personales.

Cumplimentar formularios para realizar pedidos de material relacionado con su ámbito laboral.

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

1. Cumplimentar un formulario con los principales datos personales.
2. Completar los datos básicos de un formulario de trabajo.

Entorno

Necesidades derivadas del ejercicio profesional, Ej. en sectores como hostelería y restauración, transporte público, instalaciones y montaje.

Indicaciones escritas breves y sencillas.

Nivel 2

Áreas de actividad: Escuchar, hablar y conversar, Leer y comprender. Escribir.

Área de actividad 1.– Escuchar, hablar y conversar

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escuchar y comprender

Escuchar y comprender información general y específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas:

Comprender frases, preguntas e información sencilla en relación con necesidades personales básicas (lugar de residencia, empleo, salir a comer, compras).

Comprender las frases y términos más habituales relacionados con ámbitos de interés personal (vida social, vacaciones).

Comprender información básica sobre otras personas (su familia, hogar, trabajo e intereses).

Seguir instrucciones y descripciones sencillas de operaciones relacionadas con su ámbito laboral, si van acompañadas de una demostración práctica de las mismas.

Hablar y comunicar, producción oral de mensajes

Hacer descripciones sencillas sobre temas conocidos relacionados con sus intereses personales y profesionales:

Utilizar frases sencillas para describir a personas que conoce.

Explicar las razones que sustentan sus gustos y preferencias.

Expresar sus sentimientos y sensaciones físicas en términos sencillos.

Conversar

Interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma sencilla, comprensible y adecuada, con la colaboración del interlocutor y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación:

Comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos.

Realizar transacciones sencillas en lugares públicos (tiendas, oficinas de correo, estaciones, cafeterías, restaurantes).

Pedir y ofrecer información práctica básica (indicaciones, horarios, fechas, cantidades, cometidos laborales, seguridad básica en el lugar de trabajo).

Dar y seguir instrucciones sencillas, mostrando que se comprenden las instrucciones que se están recibiendo en el momento, solicitando ayuda o confirmación si es necesario.

Hacer planes y concertar citas, concretando días, horas y actividades.

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

En la actividad de escuchar y comprender:

1. Comprender preguntas sobre sus opiniones e identificar las opiniones expresadas dentro de una conversación.
2. Comprender una descripción física y psicológica de alguien.
3. Comprender una descripción sobre una familia.
4. Comprender una conversación sobre la vida diaria y las tareas en el hogar.
5. Comprender y seguir indicaciones.
6. Comprender preguntas y peticiones habituales en el contexto del transporte público.
7. Comprender sugerencias para visitar los lugares de interés de una ciudad (*itinerario turístico*).

8. Comprender invitaciones y ofrecimientos (*en una fiesta o reunión social*).
9. Comprender peticiones de artículos y servicios (en un restaurante, avión, lugar de trabajo).
10. Comprender peticiones de permiso.
11. Comprender opiniones sobre la comida en una conversación.
12. Comprender instrucciones sobre cómo utilizar aparatos de uso frecuente.
13. Comprender una conversación sobre problemas de salud.
14. Comprender la expresión de diferentes estados de ánimo.

En la actividad de hablar y comunicar:

1. Hablar sobre las cualidades y habilidades de personas cercanas.
2. Describir sus capacidades y cometidos laborales.
3. Describir las habitaciones de una vivienda, con el mobiliario y los objetos más habituales.
4. Dar las gracias y responder adecuadamente.
5. Ofrecer datos básicos de interés sobre las principales atracciones de una ciudad.
6. Invitar a realizar una actividad y aceptar o rehusar cortésmente.
7. Describir los principales ingredientes y características de una comida típica o de su preferencia.
8. Hablar sobre sus preferencias en cuanto a actividades de ocio.

En la actividad de conversar:

1. Preguntar por las opiniones del interlocutor, reaccionar ante ellas e intervenir cortésmente para expresar opiniones.
2. Participar en conversaciones sobre experiencias y logros.
3. Hacer y responder preguntas sobre familia y sus costumbres.
4. Hacer y responder preguntas sobre la vida diaria y las tareas en el hogar, llegando a un acuerdo sobre la distribución de tareas entre las personas que comparten una vivienda.
5. Preguntar acerca de la apariencia de una persona y realizar descripciones físicas sencillas.
6. Hacer y responder preguntas y peticiones sobre transacciones y tipos de artículo (material, color, talla).

7. Presentar quejas sobre un servicio o producto y reaccionar adecuadamente ante las quejas de un cliente.
8. Pedir información.
9. Dar indicaciones y hacer sugerencias.
10. Recomendar el medio de transporte más adecuado y responder a preguntas sobre transporte.
11. Comprender invitaciones (*para realizar una actividad o acudir a una reunión*).
12. Pedir permiso y responder, concediéndolo o denegándolo cortésmente.
13. Intercambiar opiniones y preferencias sobre comida.
14. Participar en intercambios sencillos en un restaurante.
15. Hacer sugerencias sobre actividades culturales de interés.

Entorno

Costumbres y vida familiar. Trabajo y actividad profesional como relaciones con clientes, gestiones y petición de información, viajes y ciudades, transporte alojamiento, comida y restaurantes, uso de Internet. Manejo de equipos y maquinaria. Relaciones sociales. Ocio. Compras. Salud y estado de ánimo.

Área de actividad 2, Leer y Comprender

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a sus capacidades e intereses con el fin de extraer información general y específica, e iniciarse en la lectura en lengua extranjera como fuente de placer y de enriquecimiento personal.

Comprender mensajes sencillos y breves, con un vocabulario cotidiano básico, y relacionados con áreas de interés personal o laboral.

Comprender la información básica en cartas, comunicaciones y documentación habituales.

Comprender mensajes personales breves y sencillos sobre su trabajo e intereses en diversos soportes.

Comprender los carteles, señales y avisos más habituales encontrados en lugares públicos.

Seguir instrucciones expresadas de modo claro, sencillo y paso a paso para la utilización de máquinas de uso habitual (como un cajero automático o una máquina expendedora de bebidas).

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

1. Comprender las ideas principales de un texto.
2. Comprender una descripción de una vivienda e identificar el mobiliario y los objetos más habituales.
3. Comprender una nota de agradecimiento.
4. Comprender los carteles más habituales que se encuentran en lugares públicos.
5. Extraer información específica sobre hoteles y vacaciones de un folleto turístico o una página web.
6. Comprender un texto sobre costumbres de otros países relacionadas con la comida.
7. Comprender en líneas generales la programación de una guía de actividades culturales en una ciudad y seleccionar los eventos de su interés.
8. Comprender descripciones sencillas sobre las prestaciones de productos y maquinaria habitual.

Entorno

Costumbres y vida familiar. Trabajo y actividad profesional como relaciones con clientes, gestiones y petición de información, viajes y ciudades, transporte alojamiento, comida y restaurantes, uso de Internet.

Manejo de equipos y maquinaria. Relaciones sociales. Ocio. Compras. Salud y estado de ánimo.

Área de actividad 3, Escribir

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos de cohesión y coherencia sencillos, pero adecuados.

Escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a sus actividades habituales (familia, trabajo, estudios, intereses, vacaciones) en textos cohesionados de manera simple pero eficaz.

Cumplimentar cuestionarios sobre su formación, su experiencia laboral, sus intereses y sus cualificaciones y competencias profesionales.

Escribir cartas o correos personales sencillos.

Hacer descripciones sencillas de acontecimientos y actividades.

Cumplimentar sencillos cuestionarios o formularios «online».

Resultados de aprendizaje

Se espera que la persona adulta sea capaz de:

1. Escribir un correo electrónico breve.
2. Cumplimentar un cuestionario en una página web pidiendo información.
3. Escribir un texto corto para hacer sugerencias (*correo electrónico dando ideas para un viaje*).
4. Responder a una invitación por carta o por correo electrónico.
5. Hacer reservas por Internet.
6. Completar un formulario de trabajo.
7. Escribir un texto corto dando consejos e instrucciones sencillas.

Entorno

Costumbres y vida familiar. Trabajo y actividad profesional como relaciones con clientes, gestiones y petición de información, viajes y ciudades, transporte alojamiento, comida y restaurantes, uso de Internet.

Manejo de equipos y maquinaria. Relaciones sociales. Ocio. Compras. Salud y estado de ánimo.

ANEXO II**COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Consiste en la capacidad para utilizar las formas de expresión y el razonamiento matemático, tanto para interpretar y producir distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento de los aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para abordar y resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Esto requiere el desarrollo de distintas capacidades propias del pensamiento matemático como por ejemplo el razonamiento deductivo e inductivo, la capacidad de utilizar un lenguaje simbólico o el pensamiento abstracto, y en última instancia el desarrollo de la capacidad de «matematización», es decir, la capacidad de traducir una situación dada en un contexto conocido y que plantea un determinado problema, a un modelo matemático que permita la resolución de dicho problema.

Nivel 1**Áreas de actividad:**

Identificar e interpretar información matemática.

Hacer cálculos y manejar información matemática.

Interpretar resultados y transmitir información matemática.

Área actividad 1, Identificar e interpretar información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y entender

La información dada por números, símbolos, diagramas y gráficas destinados a diferentes propósitos y presentados de diferentes maneras en material gráfico, numérico y escrito, descodificando, codificando e interpretando las representaciones más o menos familiares de los elementos matemáticos.

Describir y matematizar

Un problema práctico o una tarea usando números, medidas y diagramas, registrando la información pertinente, razonando matemáticamente de manera sencilla, y seleccionando y traduciendo entre diferentes formas de representación de las situaciones y elementos matemáticos en casos sencillos.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Usar números enteros, decimales y fracciones para medir y hacer observaciones.
2. Identificar superficies y volúmenes y registrar informaciones sobre los mismos.
3. Usar información numérica procedente de listas, tablas, diagramas y gráficas simples para ayudar a entender fenómenos sencillos.
4. Hacer observaciones, registrar información numérica y realizar cálculos sencillos utilizando métodos y materiales dados.

Área de actividad 2, Hacer cálculos y manejar información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Generar resultados

Con un nivel determinado de exactitud usando métodos, medidas y procedimientos de verificación que se han facilitado y que resultan pertinentes para el propósito especificado.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Utilizar números naturales, enteros, fraccionarios y decimales para resolver problemas e interpretar situaciones de la vida cotidiana mediante distintos procedimientos y cálculos sencillos.
2. Emplear sistemas de unidades para leer, estimar, medir y comparar distintas magnitudes en contextos familiares, usando los instrumentos y unidades de medida más adecuados a la situación dada, incluyendo escalas simples con divisiones no normalizadas.
3. Utilizar nociones geométricas como la semejanza, simetría, los sistemas de referencia o los ángulos para situarse en el entorno e interpretar planos, mapas, formas 2D o 3D y maquetas en situaciones de su entorno inmediato.
4. Usar distintas formas de representar la información para expresar situaciones cotidianas de forma que se pueda interpretar matemáticamente la información y obtener conclusiones mediante el análisis de los datos así presentados.
5. Utilizar los recursos tecnológicos disponibles (calculadores y programas informáticos) para facilitar las tareas más mecánicas y rutinarias y para posibilitar un tratamiento dinámico de la información en situaciones sencillas.

Área de actividad 3, Interpretar resultados y transmitir información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Presentar y explicar resultados conforme a los propósitos pretendidos usando números apropiados, símbolos y diagramas simples.

Seleccionar y traducir entre diferentes formas de representación de las situaciones y elementos matemáticos en casos sencillos.

Plantear nuevos problemas reconociendo y reproduciendo otros ya practicados.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar los resultados obtenidos en la resolución de situaciones o problemas sencillos para valorar si el procedimiento de resolución ha sido correcto y para obtener conclusiones que puedan resultar útiles.
2. Expresar tanto los procedimientos de resolución como los resultados obtenidos de forma correcta para transmitirlos a los demás.
3. Identificar distintas formas de representación (tablas, gráficas y diagramas) y diferentes tratamientos matemáticos que se pueden dar a una situación o problema sencillo para comprenderlo con mayor amplitud.
4. Plantear nuevos problemas a partir de los ya resueltos.

Nivel 2**Áreas de actividad:**

Identificar e interpretar información matemática.

Hacer cálculos y manejar información matemática.

Interpretar resultados y transmitir información matemática.

Área de actividad 1, Identificar e interpretar información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Leer y entender

La información matemática destinada a diferentes propósitos y seleccionarla independientemente de que provenga de material gráfico, numérico y escrito.

Formular preguntas (¿cómo hallamos...?, ¿qué tratamiento matemático damos...?, ¿cuáles son los aspectos esenciales del problema o situación...?) y comprender los consiguientes tipos de respuesta (plasmadas mediante tablas, gráficos, álgebra, cifras, especificación de los puntos clave, etc.).

Describir

Una actividad práctica, un problema o una tarea usando lenguaje e información matemática para hacer observaciones precisas e identificar los cálculos adecuados para lograr un resultado apropiado.

Comprender

Los distintos elementos matemáticos utilizados en la modelización del entorno (ej: Sistema de referencia, volumen, variable estadística, probabilidad...).

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar y utilizar los distintos tipos de números: naturales, enteros, fraccionarios y decimales y sus propiedades en el contexto de la realización de mediciones y observaciones para obtener información de contextos científicos y tecnológicos relacionados con la vida diaria.
2. Identificar y analizar elementos geométricos como superficies y volúmenes presentes en objetos del entorno o las transformaciones que llevan de una figura geométrica a otra mediante los movimientos en el plano y registrar la información obtenida realizando observaciones sobre los mismos para interpretar y describir el mundo físico, haciendo uso de la terminología adecuada.
3. Identificar y analizar información numérica de listas, tablas, diagramas y gráficas simples.
4. Recopilar datos sencillos recogidos mediante cuestionarios, tabularlos y organizarlos en tablas y gráficas para poder interpretarlos y obtener información.
5. Seleccionar y utilizar hechos, conceptos, relaciones matemáticas y representaciones gráficas que mejor describen lo observado en casos prácticos.
6. Identificar gráficas sencillas, (ej.: recta, parábola, gráficas periódicas...) como expresión de algunas relaciones funcionales.
7. Establecer relaciones matemáticas para resolver problemas en el caso particular del triángulo rectángulo.

Área de actividad 2, Hacer cálculos y manejar información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Resolver problemas

Mediante la utilización de procedimientos habituales, pero también de otros más originales que implican establecer conexiones entre distintas áreas matemáticas y formas de representación y comunicación (esquemas, tablas, gráficos, palabras e ilustraciones).

Generar resultados

Con un nivel dado de exactitud usando los métodos, medidas y procedimientos de verificación que se asignen como pertinentes para el propósito especificado.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Utilizar los distintos tipos de números y sus operaciones y propiedades para transformar la información y resolver problemas científicos y tecnológicos, con un nivel de precisión propio de situaciones frecuentes en la vida diaria.
2. Comprender el concepto de proporcionalidad y utilizarlo para resolver situaciones de la vida cotidiana como el empleo de porcentajes en descuentos, impuestos, tipos de interés...

3. Utilizar el sistema internacional de unidades y otras unidades de medida para estimar y calcular magnitudes con una precisión acorde con la situación planteada y comprender los procesos de medida, expresando el resultado en la unidad de medida más adecuada.
4. Emplear el lenguaje algebraico para traducir situaciones expresadas en lenguaje natural a expresiones matemáticas que permitan su tratamiento y la obtención de nueva información a partir de la ya conocida.
5. Usar ecuaciones y sistemas de ecuaciones de primer grado para la determinación de datos desconocidos que cumplen determinadas condiciones sencillas en situaciones cotidianas: mezclas, edades, aleaciones, precios...
6. Recoger datos estadísticos, organizarlos en tablas y gráficos y analizarlos mediante medidas estadísticas para obtener información de una determinada población.
7. Comprender las relaciones funcionales sencillas y los elementos asociados a ellas (variable, dependencia,...) y conocer las distintas formas en que se pueden representar (tablas de valores, gráficas, expresiones algebraicas o enunciados) siendo capaces de pasar de una forma a otra con fluidez y de interpretarlas, para obtener información de determinadas situaciones y sacar conclusiones que permitan la toma de decisiones o la comprensión en profundidad de ciertos fenómenos.
8. Usar la probabilidad para comprender los fenómenos aleatorios y para superar prejuicios asociados a situaciones de la vida cotidiana relacionadas con el azar.
9. Utilizar estrategias y técnicas de resolución de problemas en el estudio y solución de situaciones del entorno cotidiano, susceptibles de ser tratadas de un modo científico, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel.
10. Utilizar los recursos tecnológicos disponibles (calculadoras y programas informáticos) y para posibilitar un tratamiento dinámico de la información.

Área de actividad 3, Interpretar resultados y transmitir información matemática

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Presentar y explicar resultados

Conforme a los propósitos pretendidos con un determinado nivel de precisión.

Empleando el lenguaje matemático con rigor y precisión en los procedimientos de resolución de los problemas y las situaciones planteadas y para transmitir los resultados obtenidos.

Haciendo uso de las distintas formas posibles de representación de las situaciones y elementos matemáticos y siendo capaz de pasar de una forma a otra con naturalidad.

Explicando asuntos que implican relaciones complejas, entre ellas relaciones lógicas, de forma clara y rigurosa.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar los resultados obtenidos en la resolución de un problema o situación compleja para valorar si el procedimiento de resolución del mismo ha sido correcto y para obtener conclusiones que puedan resultar útiles.
2. Expresar tanto los procedimientos de resolución como los resultados obtenidos de forma correcta para transmitirlos a los demás empleando el lenguaje simbólico con rigor y precisión.
3. Establecer relaciones entre las distintas formas de representación y los diferentes tratamientos matemáticos que se pueden dar a una situación o problema complejo para comprenderlo mejor y tener un conocimiento más profundo del mismo.
4. Generalizar los resultados obtenidos en la resolución de determinados problemas y plantear nuevos problemas a partir de los ya resueltos.

ANEXO III**COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO**

Se trata de adquirir una formación científica y tecnológica básica como dimensión imprescindible de una cultura general integral, que permita una mejor comprensión del mundo y la realidad desde los postulados de la Ciencia.

La competencia en materia de tecnología permite la aplicación de esta formación a múltiples situaciones de la vida cotidiana.

Nivel 1**Áreas de actividad:**

Sistemas físicos de la Tierra y el Espacio.

Sistemas vivos.

Sistemas tecnológicos.

Área de actividad 1, Sistemas físicos de la Tierra y el Espacio

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Utilizar las estrategias, destrezas y los conceptos básicos de la Ciencia para interpretar fenómenos naturales de tipo astronómico y atmosférico.

Comprender y expresar mensajes científicos con la terminología, notación y representaciones gráficas propias de la Ciencia.

Distinguir la información basada en el rigor del método científico de la de escaso rigor científico de cara al autoaprendizaje.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar, usando un lenguaje científico adecuado, los fenómenos relacionados con la posición y los movimientos de la Tierra en el Sistema Solar y en el Universo.
2. Utilizar herramientas matemáticas (notación científica y técnicas estadísticas de recogida de información) para el manejo de grandes números tales como distancias en el universo, número de estrellas, número de galaxias y tamaño de grandes astros.
3. Realizar cambios de unidades utilizando el Sistema Internacional o las unidades más adecuadas en función de la magnitud expresada, como la unidad astronómica y el año-luz en Astronomía.
4. Manejar escalas y realizar cálculos numéricos con ellas.

5. Interpretar los fenómenos atmosféricos y las previsiones meteorológicas utilizando conceptos básicos de meteorología.
6. Valorar la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos y las repercusiones de la actividad humana en la misma.
7. Interpretar gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano, como evolución de temperaturas, mapas del tiempo, diagramas de barras y diagramas de sectores.
8. Explicar las diferentes manifestaciones geológicas de la actividad de la corteza terrestre (seísmos, vulcanismo, orogénesis) en términos de la tectónica de placas.

Entorno

Informes, prensa escrita, noticias de radio y televisión, resultados estadísticos y diferentes medios de representación gráfica.

Área de actividad 2, Sistemas vivos

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Comprender la organización y funcionamiento básicos del cuerpo humano.

Desarrollar hábitos de vida saludables.

Interpretar información científica relacionada con la salud.

Comprender los mecanismos de la vida a nivel microscópico.

Valorar la biodiversidad y analizar los problemas asociados a la pérdida de la misma.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Describir, usando la terminología científica adecuada para este nivel, las funciones de digestión, respiración, circulación, excreción, relación y reproducción en el ser humano, relacionando todas ellas con el correcto funcionamiento del organismo.
2. Localizar los principales órganos de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor, locomotor, reproductor, nervioso y endocrino.
3. Relacionar los hábitos saludables con la prevención de múltiples patologías.
4. Comprender la terminología básica empleada en la descripción de enfermedades, técnicas de diagnóstico clínico y fármacos.
5. Clasificar los seres vivos dentro de los cinco reinos.

6. Comprender los mecanismos básicos de la evolución de las especies.
7. Relacionar los diferentes orgánulos celulares con su función dentro de la célula.
8. Comprender la importancia del ADN en la reproducción celular y la trascendencia de las investigaciones biotecnológicas.

Entorno

Modelos anatómicos, ilustraciones gráficas de células, órganos y sistemas, noticias y textos sobre ciencia, medicina y salud adaptados a este nivel de aprendizaje.

Área de actividad 3, Sistemas tecnológicos

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Abordar con autonomía y creatividad, individualmente o en grupo, problemas tecnológicos, trabajando de forma ordenada y metódica.

Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar documentos tecnológicos.
2. Conocer las técnicas de trabajo y aplicaciones de los materiales de construcción: madera, metales, materiales plásticos, cerámicos y pétreos.
3. Identificar los componentes de un circuito eléctrico y describir su función.
4. Comprender la procedencia de la energía eléctrica a partir de los distintos tipos de centrales eléctricas.
5. Analizar los elementos básicos que configuran las instalaciones de una vivienda: electricidad, agua sanitaria y calefacción.

Entorno

Planos, maquetas, proyectos, informes.

Nivel 2**Áreas de actividad:**

Sistemas físicos de la Tierra y el Espacio.

Sistemas vivos.

Sistemas tecnológicos.

Área de actividad 1, Sistemas físicos de la Tierra y el Espacio

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.

Utilizar la teoría atómica y las leyes de la Química en la comprensión de la naturaleza de la materia y la interpretación de los cambios químicos.

Utilizar las leyes de la Física para interpretar el movimiento y las ondas (sonido y luz).

Comprender el modelado del relieve terrestre como un proceso continuo resultante de la acción de múltiples agentes geológicos.

Valorar el impacto medioambiental de las diferentes fuentes de energía.

Analizar críticamente explicaciones científicas: hipótesis, teorías y modelos.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Analizar las diferencias entre los distintos tipos de átomos (elementos químicos) que componen el Universo.
2. Analizar la información que ofrece la tabla periódica como herramienta para ordenar los elementos químicos de forma lógica.
3. Interpretar fórmulas químicas donde aparecen elementos comunes.
4. Explicar en términos de cambios físicos y reacciones químicas algunos procesos cotidianos como los cambios de estado, la oxidación, la combustión, etc.
5. Utilizar las leyes de Newton para describir el movimiento de los cuerpos.
6. Analizar las ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentes de energía y valorar críticamente su impacto sobre el medio ambiente.
7. Describir cómo se propaga el sonido y las propiedades de las ondas sonoras que nos permiten distinguir dos sonidos diferentes.
8. Describir cómo se propaga la luz y las propiedades de las ondas luminosas que nos permiten distinguir los diferentes colores, así como otros componentes no visibles para el ojo humano.
9. Identificar las acciones de los agentes geológicos externos en el origen y modelado del relieve terrestre, así como en el proceso de formación de las rocas sedimentarias.

Entorno

Informes, prensa escrita, noticias de radio y televisión, resultados estadísticos y diferentes medios de representación gráfica.

Área de actividad 2, Sistemas vivos

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Comprender la interconexión de todos los componentes de un ecosistema y el delicado equilibrio en el mismo.

Conocer los efectos negativos de la intervención humana en los ecosistemas.

Valorar la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones para avanzar hacia un futuro sostenible.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Identificar los componentes de un ecosistema y valorar su diversidad.
2. Representar gráficamente las relaciones tróficas establecidas entre los seres vivos del mismo.
3. Conocer las principales características de los grandes biomas de la Tierra, evaluando la influencia de la intervención humana sobre los mismos.
4. Identificar los principales problemas medioambientales a que se enfrenta la humanidad: sobreexplotación de los recursos, calentamiento global, contaminación de la atmósfera y de las aguas, etc.
5. Valorar la necesidad de la preservación del medioambiente.

Entorno

Diagramas de cadenas, redes y pirámides tróficas. Noticias en los medios sobre problemas medioambientales.

Área de actividad 3, Sistemas tecnológicos

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Comprender instrucciones de manejo de dispositivos tecnológicos de uso común.

Usar la tecnología para facilitar tareas cotidianas y para el auto-aprendizaje.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Comprender los principios básicos de los principales sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica: teléfono, radio, televisión.
2. Conocer el funcionamiento, manejo y conexión de dispositivos tecnológicos de uso común.
3. Valorar la importancia de los avances tecnológicos en el desarrollo de las sociedades pero también sus riesgos y su mal uso.
4. Usar adecuadamente la tecnología como importante herramienta para el aprendizaje permanente y el desarrollo personal.

Entorno:

Dispositivos tecnológicos, manuales de instrucciones, noticias sobre tecnología y avances tecnológicos.

ANEXO IV**TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL**

La competencia en el tratamiento de la información exige una buena comprensión y amplios conocimientos sobre la naturaleza, la función y las oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en situaciones cotidianas de la vida privada, social y profesional, así como herramienta de apoyo a la creatividad y la innovación. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas y la comprensión de las oportunidades y los riesgos potenciales que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red) para la vida profesional, el ocio, la puesta en común de información y las redes de colaboración, el aprendizaje y la investigación.

La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): el uso de ordenadores, y otros dispositivos de telefonía móvil o acceso a redes para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

Nivel 1**Áreas de actividad:**

Utilización de equipos y sistemas TIC.

Navegación, búsqueda e intercambio de información.

Producción y presentación de información digital.

Área de actividad 1: Tecnología digital. Utilización de equipos y servicios básicos TIC

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Reconocer y utilizar interfaces gráficas de usuario en el uso y aprovechamiento de los servicios básicos.

Acceder a los servicios y aplicaciones de manera segura y protegida.

Seguir instrucciones sencillas para el aprovechamiento de aplicaciones y entornos sencillos.

Utilizar los sistemas TIC atendiendo a las recomendaciones en materia de ergonomía de cara a optimizar el bienestar y la eficiencia.

Ser consciente de la vulnerabilidad potencial asociada a la manipulación electrónica de información sensible.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Interpretar la información procedente de interfaces gráficas de usuario asociados a sistemas operativos de equipos informáticos y de comunicación y emplear las aplicaciones básicas incluidas en ellos.
2. Utilizar los periféricos básicos de un sistema informático, así como los dispensadores electrónicos de naturaleza diversa.
3. Organizar e intercambiar la información digital en soportes de almacenamiento.
4. Someter a las medidas de seguridad necesarias los códigos de acceso y mantener activos sistemas de protección.
5. Seguir las instrucciones de uso sencillo y mantenimiento básico de un equipo a través de un manual de usuario.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

Área de actividad 2: Navegación, búsqueda e intercambio de información

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Navegar y localizar información en la Web.

Establecer canales de comunicación para el envío y la recepción de información.

Cumplimentar y enviar formularios vía Internet.

Utilizar sistemas de información que permitan acceder a los servicios básicos: educación, salud, tributos, etc.

Identificar y emplear servicios de difusión, comunicación y participación colectiva con especial atención a la protección de los menores y de las personas más vulnerables.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Acceder a páginas Web directamente y navegar por las mismas mediante enlaces identificando modos de navegación segura y recursos potencialmente dañinos.
2. Localizar y descargar información y recursos a través de motores de búsqueda mediante consultas sencillas.
3. Identificar los formatos más utilizados y asociar los mismos a la tipología del recurso.

4. Enviar y recibir mensajes cortos de texto con dispositivos de telefonía conociendo las tarifas que pueden ser aplicadas a los mismos.
5. Enviar y recibir correos electrónicos que incorporen ficheros adjuntos identificando el riesgo potencial de los mismos.
6. Utilizar aplicaciones sencillas de comunicación que permitan transmisión de texto, audio y vídeo así como las tarifas de su uso.
7. Emplear los sistemas de gestión y comercio electrónico identificando aquellos que sean seguros y salvaguarden la confidencialidad de las transacciones de datos sensibles.
8. Identificar las licencias y condiciones de uso asociadas a los recursos digitales.
9. Participar en sistemas de difusión y comunicación colectiva de manera ética, cívica y segura prestando especial atención a la protección de los menores y de las personas más vulnerables.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

Área de actividad 3: Producción y presentación de información digital

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Utilizar un procesador de textos para elaborar un documento básico.

Diseñar una hoja de cálculo que incluya operaciones básicas.

Elaborar una presentación básica.

Utilizar aplicaciones sencillas para manipulación de audio y vídeo.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Conocer las posibilidades que brinda una suite ofimática, con el procesador de textos, hojas de cálculo, y programa de presentaciones.
2. Crear nuevos documentos en blanco o a partir de plantillas predefinidas.
3. Aplicar formatos sencillos a nivel de texto, párrafo y página.
4. Complimentar una hoja de cálculo que incluya fórmulas básicas y referencias entre celdas.
5. Elaborar una presentación que incorpore recursos de naturaleza textual y gráfica.
6. Utilizar la ayuda de la aplicación para la resolución de pequeños problemas y el autoaprendizaje.

7. Guardar y abrir documentos, siendo capaz de localizarlos en las unidades de almacenamiento.
8. Imprimir documentos configurando la salida de impresión a las necesidades del usuario: calidad, color, tamaño del papel, etc.
9. Gestionar el almacenamiento y manipulación de recursos multimedia con especial atención a imágenes y vídeos.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

Nivel 2

Áreas de actividad:

Utilización de equipos y sistemas TIC.

Navegación, búsqueda e intercambio de información.

Producción y presentación de información digital.

Área de actividad 1: Tecnología digital. Utilización de equipos y servicios básicos TIC

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Identificar los fundamentos de la tecnología digital.

Manejar con destreza y autonomía el sistema operativo y las aplicaciones básicas del mismo.

Utilizar las modalidades disponibles para compartir recursos y trabajar en red.

Conocer, valorar y seleccionar dentro de la oferta que en materia de sistemas operativos, aplicaciones y equipos ofrece el mercado, atendiendo a criterios de tecnología apropiada.

Llevar a cabo medidas activas para proteger la vulnerabilidad asociada a la manipulación electrónica de información sensible.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

Instalar y configurar sistemas operativos y aplicaciones informáticas a través de asistentes.

Instalar y configurar periféricos en un sistema informático incluyendo equipos de redes de comunicación.

Instalar y configurar aplicaciones de seguridad informática.

Utilizar servicios y aplicaciones avanzadas en sistemas de telefonía incluyendo las diferentes tecnologías disponibles para la conectividad.

Utilizar nuevos soportes como e-books, audio libros o tabletas digitales.

Valorar, con carácter previo a la adquisición de un sistema, su obsolescencia y su eficiencia.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

Área de actividad 2: Navegación, búsqueda e intercambio de información

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Explorar y utilizar servicios de la Web 2.0.

Utilizar sistemas de información que requieren autenticación y/o acceso mediante certificados electrónicos, incluyendo presentación telemática con firma electrónica y pasarelas de pago seguro.

Emplear servicios de difusión, comunicación y participación colectiva.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Acceder y utilizar activamente servicios de la Web 2.0 con ética y civismo.
2. Localizar y descargar información y recursos a través de motores de búsqueda mediante consultas avanzadas.
3. Establecer comunicaciones asíncronas y síncronas entre sistemas.
4. Descargar, instalar y configurar aplicaciones de valor añadido en sistemas de telefonía y en dispositivos pertenecientes a la electrónica de consumo.
5. Realizar gestiones telemáticas que requieran el uso de certificados de usuario y firma electrónica.
6. Identificar las licencias y condiciones de uso asociadas a los recursos digitales.
7. Adoptar medidas para la protección de menores frente a problemas como el acoso escolar, la pederastia o la bulimia.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

Área de actividad 3: Producción y presentación de información digital

En este nivel los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Utilizar eficientemente un procesador de textos.

Diseñar una hoja de cálculo para el análisis y la toma de decisiones.

Elaborar una presentación.

Diseñar y acceder a una base de datos.

Gestionar y manipular información multimedia.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Elaborar y dar formato avanzado a documentos.
2. Realizar operaciones avanzadas con procesadores de texto: combinación de correspondencia, tablas de contenido y referencias, secciones, etc.
3. Diseñar una hoja de cálculo para hacer simulaciones y análisis de casos a través de fórmulas avanzadas y herramientas para el diseño de escenarios.
4. Elaborar una presentación que incorpore recursos de naturaleza textual y gráfica combinando datos procedentes de diferentes aplicaciones.
5. Diseñar una base de datos, organizando la información según un modelo conceptual y acceder a la misma a través de consultas sencillas con criterios de selección.
6. Intercambiar datos procedentes de diferentes aplicaciones y realizar conversiones entre formatos así como aplicar procesos de compresión de archivos.
7. Realizar grabaciones en soportes de almacenamiento masivo y catalogar atendiendo a las características y tipología de la naturaleza de información multimedia.

Entorno: En los ámbitos social y ciudadano, laboral y de la vida privada y cotidiana.

ANEXO V**COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA Y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA**

La competencia social y ciudadana y la competencia cultural y artística están en relación directa con la capacidad para comprender el contexto físico, cultural e histórico, con el que se tiene establecido un compromiso de actuación sostenible.

Así mismo, implica la capacidad de cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, comprometiéndose a contribuir a su mejora.

Dentro de este anexo queda incorporada la evaluación de la competencia cultural y artística, relacionada con la adquisición de conceptos propios de las diferentes manifestaciones artísticas que se han producido a lo largo de la historia de la Humanidad; esto permite desarrollar actitudes de respeto, comprensión y apreciación estética, así como el fomento de la creatividad artística.

Nivel 1

Áreas de actividad: Interacción social, Participación ciudadana, Desarrollo cultural y artístico.

Área de actividad 1, Interacción social

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Identificar, localizar y analizar los elementos básicos que caracterizan el medio físico y las interacciones que se dan entre ellos a lo largo del tiempo.

Distinguir los cambios más importantes que se han producido a lo largo de la historia de la Humanidad.

Conocer los comportamientos éticos, las ideologías y los valores que cada sociedad ha aportado a la Humanidad.

Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales.

Adquirir el pensamiento crítico y desarrollar criterio propio en relación con hechos acontecidos a lo largo de la historia.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Identificar espacios y lugares representativos en un mapa.
2. Señalar los rasgos físicos más destacados que configuran los grandes medios naturales del planeta.
3. Identificar y explicar el impacto que la acción humana ejerce sobre el medio natural.

4. Dar cuenta de las principales características de la organización política, económica y social asociada a cada etapa histórica, analizando algunas de sus aportaciones más representativas.
5. Identificar alguna situación de conflicto o cooperación entre los ámbitos de la organización territorial española.
6. Identificar alguna situación de conflicto o cooperación entre los ámbitos de la organización europea e internacional.
7. Valorar con cierta autonomía e iniciativa personal hechos sociales e históricos.

Entorno

En temas cotidianos conectados con educación, formación, interacción con el entorno, trabajo y roles sociales. En documentos que integren lo visual.

Área de actividad 2, Participación ciudadana

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Conocer alguna forma de participación ciudadana. Distinguiendo ámbitos local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

Conocer las bases de la organización territorial española. Distinguiendo ámbitos local, autonómico y estatal.

Adquirir el pensamiento crítico y desarrollar criterio propio en relación con hechos de la actualidad.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Distinguir entre ámbitos local, autonómico y estatal en la organización territorial española.
2. Conocer alguna forma de participación ciudadana; distinguiendo ámbitos local, autonómico, estatal, europeo e internacional.
3. Hacer alguna breve valoración sobre impacto de la distribución de los diferentes presupuestos públicos.
4. Reconocer alguna experiencia de participación ciudadana, propia o ajena, realizando una valoración personal.
5. Identificar las causas que provocan la violación de los Derechos Humanos, adquiriendo conciencia acerca de situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual, etc.
6. Identificar la problemática de colectivos especialmente desfavorecidos.

Entorno

En textos como hojas informativas, prensa diaria, sistemas de representación gráfica y en páginas web.

Área de actividad 3, Desarrollo cultural y artístico

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Apreciar las manifestaciones artísticas como expresión de las culturas y sociedades en distintos momentos históricos, reconociendo el valor del arte y la cultura como patrimonio de la Humanidad.

Distinguir las principales características de las manifestaciones artísticas que se han producido a lo largo de la historia, siendo capaces de desarrollar actitudes estéticas y creativas.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Analizar las principales manifestaciones artísticas de la Humanidad, siendo capaces de valorar las diferentes técnicas y lenguajes estéticos empleados.
2. Interpretar de forma crítica los aspectos más relevantes del arte a lo largo de la historia.
3. Comentar brevemente obras de las diferentes manifestaciones artísticas.
4. Desarrollar de modo autónomo actitudes artísticas y creativas.

Entorno

En imágenes mostradas a través de diferentes recursos y formatos.

Nivel 2**Área de actividad 1, Interacción social**

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Identificar, localizar y analizar en profundidad los elementos básicos que caracterizan el medio físico y las interacciones que se dan entre ellos a lo largo del tiempo.

Ubicar en el tiempo y el espacio los cambios más importantes que se han producido a lo largo de la historia de la Humanidad.

Apreciar con conocimiento previo los comportamientos éticos, las ideologías y los valores que cada sociedad ha aportado a la Humanidad.

Identificar y ubicar en el tiempo y el espacio hechos políticos, económicos y culturales.

Formular con pensamiento crítico y criterio propio juicios de valor ante hechos, procesos, situaciones y problemas sociales acontecidos a lo largo de la historia; analizando las informaciones disponibles, estableciendo relaciones entre las mismas y elaborando una sinopsis de los datos obtenidos.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Localizar espacios y lugares en diferentes sistemas de representación, así como situar en el tiempo hechos y procesos históricos relevantes.
2. Señalar, comparar y analizar los rasgos físicos que configuran los grandes medios naturales del planeta.
3. Reflexionar sobre el impacto que la acción humana ejerce sobre el medio natural aportando valoraciones con argumentación razonada de cara a solucionar efectos negativos de dicho impacto.
4. Analizar las características de la organización política, económica y social de cada etapa histórica, reflexionando de modo crítico sobre sus aportaciones.
5. Identificar las principales situaciones de conflicto o cooperación entre los ámbitos de la organización territorial española.
6. Valorar las principales situaciones de conflicto o cooperación entre los ámbitos de la organización europea e internacional.
7. Asimilar la información, realizando sinopsis para establecer un criterio propio.
8. Emitir juicios de valor con argumentos razonados sobre sucesos, situaciones y problemas sociales.
9. Participar en un debate sobre un tema de interés social, argumentado y defendiendo posiciones propias con claridad y precisión.

Entorno

En temas cotidianos conectados con educación, formación, interacción con el entorno, trabajo y roles sociales. En documentos que integren lo visual.

Área de actividad 2, Participación ciudadana

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Conocer las distintas formas de participación ciudadana. Distinguiendo ámbitos local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

Conocer la organización territorial española, distinguiendo ámbitos local, autonómico y estatal.

Conocer el funcionamiento básico de las administraciones públicas y organismos oficiales, con especial referencia a los más próximos al entorno del alumnado.

Identificar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pudiendo reconocer situaciones en las que se conculcan dichos derechos y que merecen el rechazo de la sociedad.

Adquirir un análisis genérico de los Derechos Humanos, pudiendo reconocer situaciones en las que se conculcan y que merecen el rechazo de la sociedad.

Describir las consecuencias medioambientales de la globalización económica, en relación con individuos, sociedades y países.

Identificar los elementos que regulan las relaciones laborales y de voluntariado; reconociendo diferencias entre voluntarios, becarios, autónomos, trabajadores por cuenta ajena, sistemas de protección y seguridad social, etc.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Distinguir y caracterizar brevemente, desde el punto de vista de la participación ciudadana, los ámbitos local, autonómico, estatal, europeo e internacional de las distintas organizaciones territoriales.
2. Valorar el impacto de la distribución de los diferentes presupuestos públicos a partir de diferentes sistemas de representación gráfica.
3. Reconocer alguna experiencia de participación ciudadana, propia o ajena, realizando una valoración personal.
4. Identificar algún trámite administrativo realizado para gestión personal o profesional y ser capaz de comprender su contenido.
5. Analizar y explicar las causas que provocan la violación de los Derechos Humanos, reconociendo el grado de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual, etc.
6. Presentar propuestas de solución solidarias ante situaciones de pobreza y discriminación sufridas por colectivos especialmente desfavorecidos.
7. Describir alguna consecuencia medioambiental de la globalización económica.
8. Analizar las causas de comportamientos sociales que atentan contra el medio ambiente y proponer posibles soluciones.
9. Identificar comportamientos y hábitos propios que pueden ser modificados en beneficio del medio ambiente.
10. Describir diferencias entre voluntarios, cooperantes, becarios, autónomos y trabajadores por cuenta ajena.
11. Reconocer los sistemas de seguridad social, pensiones, y atención a personas dependientes.
12. Aportar con pensamiento crítico soluciones a diferentes problemáticas sociales.

Entorno

En textos como hojas informativas, prensa diaria, y en páginas web.

Área de actividad 3, Desarrollo cultural y artístico

En este nivel, los adultos están en condiciones de ejercer su competencia en las siguientes actividades:

Apreciar las principales manifestaciones artísticas como expresión de las culturas y sociedades en distintos momentos históricos, reconociendo el valor del arte y la cultura como patrimonio de la Humanidad.

Distinguir las características de las manifestaciones artísticas que se han producido a lo largo de la historia siendo capaces de desarrollar actitudes estéticas y creativas, ubicándolas en el tiempo y el espacio.

Resultados de aprendizaje

Se espera que el adulto sea capaz de:

1. Reconocer los principios estéticos y culturales de diferentes manifestaciones artísticas de la Humanidad, siendo capaces de identificar y valorar las técnicas y lenguajes empleados.
2. Valorar con autonomía e iniciativa personal diferentes manifestaciones artísticas.
3. Interpretar de forma crítica y con autonomía personal los aspectos más relevantes del arte a lo largo de la historia, aportando argumentos razonados para ello.
4. Desarrollar actitudes estéticas que fomenten de modo autónomo la creatividad artística.

Entorno

En imágenes mostradas a través de diferentes recursos y formatos. En documentos informativos.



ANEXO VI

MODELO DE CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO

D./ D.^a, Secretario del Centro público de Educación de Personas Adultas,

certifica que:

D./D.^a

.....,
con DNI/NIE ha cursado el programa formativo
....., cuyo
contenido se detalla:

CONTENIDO DEL PROGRAMA

CONTENIDO (Módulos, Ámbitos de Conocimiento o Grupo de Materias)	Duración (horas)	Calificación

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma

en, a de de

EL SECRETARIO

Firmado:.....

Sello del centro



ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICADO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (anverso)

D./D.^a, Secretario del Centro público de Educación de
Personas Adultas,

certifica que:

D./D.^a,
con DNI/NIE ha cursado el/los programa/s formativo/s cuyo
contenido modular se detalla en el reverso, demostrando su competencia en la/s siguientes
competencia básicas:

Denominación de la competencia	Nivel alcanzado ¹

1. Nivel 1 o 2 de referencia en el caso de competencias básicas, establecido mediante *Orden EDU/...../2012, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.*

Y para que así conste y surta, en su caso, los efectos de acreditación documental en el proceso de valoración inicial de aprendizajes establecido en el artículo 14 de la *Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León*, se firma

en, a de de

EL SECRETARIO

Firmado:.....

Sello del centro

ANEXO VII**MODELO DE CERTIFICADO DE COMPETENCIAS BÁSICAS
(reverso)****CONTENIDO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Denominación del Programa cursado			Nivel
Módulos Formativos	Duración (horas)	Competencia asociada	Calificación

Denominación del Programa cursado			Nivel
Módulos Formativos	Duración (horas)	Competencia asociada	Calificación

Denominación del Programa cursado			Nivel
Módulos Formativos	Duración (horas)	Competencia asociada	Calificación

Denominación del Programa cursado			Nivel
Módulos Formativos	Duración (horas)	Competencia asociada	Calificación

Denominación del Programa cursado			Nivel
Módulos Formativos	Duración (horas)	Competencia asociada	Calificación



ANEXO VIII

MODELO DE CERTIFICADO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (anverso)

D./D.^a, Secretario del Centro público de Educación de
Personas Adultas

certifica que:

D./D.^a,
.....,
con DNI/NIE ha cursado el programa formativo cuyo contenido
modular se detalla en el reverso, demostrado su competencia en la/s siguientes Unidad/es de
competencia (UC) asociadas a la cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones
Profesionales (CNCP):

Denominación de la cualificación	Código del CNCP	Nivel

Código de la UC	Denominación	Nivel
UC.....		
UC.....		
UC.....		
UC.....		
UC.....		
UC.....		
UC.....		

Y para que así conste y surta, en su caso, los efectos de evidencia de tipo documental en los procesos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante vías no formales de formación, según lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se firma

en, a de de

EL SECRETARIO

Firmado:.....

Sello del centro



ANEXO VIII

MODELO DE CERTIFICADO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (reverso)

CONTENIDO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Cualificación Profesional

Denominación de la cualificación	Código del CNCP	Nivel
Familia profesional		

Real Decreto que establece la cualificación profesional:

.....
.....

FORMACIÓN ASOCIADA

Módulo Formativo de la cualificación		Duración (horas)	UC asociada al módulo formativo		Calificación
Código	Denominación		Código	Denominación	

ANEXO IX

Tabla de relaciones entre el nivel de desarrollo alcanzado para cada competencia en los programas de educación no formal y los ámbitos de conocimiento y módulos de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas que contribuyen en mayor medida a alcanzar un nivel equivalente de competencia

<i>Competencia básica incluida en el programa</i>	<i>Nivel 1 de competencia</i>	<i>Nivel 2 de competencia</i>	<i>Ámbito de conocimiento (ESPA)</i>
Competencia lingüística en lengua castellana	Módulos I y II de ESPA	Módulos III y IV de ESPA	Ámbito de Comunicación
Competencia lingüística en lengua extranjera			
Competencia matemática	Módulos I y II de ESPA	Módulos III y IV de ESPA	Ámbito científico-tecnológico
Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico			
Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital			
Competencia social y ciudadana	Módulos I y II de ESPA	Módulos III y IV de ESPA	Ámbito Social
Competencia cultural y artística			
Aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal	Todos los ámbitos de conocimiento y módulos contribuyen en igual medida a su desarrollo.		